MEMORIA COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA DE SUMINISTRO PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE LA INCONTINENCIA EN CENTROS SOCIOSANITARIOS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.02 POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Ref: DJN/sro.

La presente Memoria complementaria se emite por esta Dirección, al objeto de complementar y subsanar la Memoria justificativa de necesidad para la contratación del Acuerdo Marco mencionado en el título de la presente, rectificando el error de transcripción que se encuentra en el apartado *"2.2.- Criterios de adjudicación automáticos, evaluables por aplicación de fórmulas (65%)"* de la manera que a continuación se detalla:

"a) Oferta económica. Precio: 35 puntos.

La oferta económica se cuantifica mediante la fórmula matemática: ***"Puntuación = [(Mejor Oferta / Oferta a Valorar)*35]"****, concediendo la puntuación máxima a la mejor oferta y al resto inversamente proporcional, estableciéndose que aquéllas ofertas en que el precio ofertado sea igual al precio máximo de licitación se le puntuará con cero puntos.*

Los parámetros que permiten apreciar que las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

1. Si concurren dos o más licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 30% de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtenga un 80% o más de los puntos en el resto de criterios.

2. Si concurre un solo licitador, cuando su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 30% y obtenga un 80% o más de los puntos en el resto de criterios."

Tras esto, se entenderán corregidos todos los documentos del expediente que hagan referencia a lo mencionado en líneas anteriores.

En Almería, a la fecha de su firma.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	07/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmYQBV7QJGWVK2C5S3AM4WUY7A3	PÁG. 1/1